

INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LOS GREMIOS MALAGUEÑOS DEL SIGLO XVIII

El término «introducción» que figura en el título del presente trabajo, no se ha incorporado de forma gratuita ni es un intento apriorístico de excusar posibles limitaciones de contenido. Por el contrario, su presencia se justifica como una precisión necesaria a fin de definir la naturaleza y alcance del mismo. No tratamos de ofrecer a los interesados en el campo de la Historia económica el resultado de unas investigaciones ya concluidas y perfectamente justificadas en la documentación que se aporta. Solo pretendemos establecer las bases de partida y las hipótesis de trabajo a considerar, a fin de acceder a la realidad de los gremios malagueños del setecientos, así como a penetrar en las relaciones en que se mantenían con respecto a la situación económica, general y local, bien como factores o como resultados de la misma.

En un anterior trabajo de investigación histórica, referente a la vida ciudadana malagueña de finales del siglo XVIII, se patentizaba vivamente la parquedad de referencias al pueblo llano. A la multitud que, cuantitativamente, protagonizaba la vida de la ciudad, pero cuya existencia quedaba oculta por la acción política de las capas sociales superiores, fautoras de los acontecimientos ciudadanos de relieve, por cuya razón su actividad era más fácilmente rastreable en la documentación presente en nuestros archivos. Como acertadamente indica Carr (1), los historiadores, generalmente, se ocupan de los eventos, de las ocasiones que se materializaron positivamente, de lo que sobresale por encima de la rutina cotidiana. Y la población malagueña, en su conjunto, no alcanzaba las cotas mínimas de interés que permitieran plasmar sus vivencias en documentos conservables para la posteridad.

Sin embargo, la actividad material cotidiana de las sociedades es la que posibilita, con sus excepciones, la existencia de los estamentos superiores. Estos dirigen, gobiernan, toman decisiones y, en fin, ejecutan o participan en los acontecimientos de los que queda constancia escrita y que, posteriormente, se transforman en el dato empírico que llega al conocimiento más inmediato del investigador.

Actuando en ese «nivel cero», estudiado y descrito por Braudel (2), está la base que materializa el acontecer de los pueblos, la masa anónima que puede ser, y de hecho es, modelada por decisiones políticas y económicas que escapan a su comprensión y, muchas veces, a su mismo conocimiento. Aunque la importancia de su actividad se evidencia tan pronto como se inquiere acerca del soporte material de las sociedades, su actuación, falta de brillantez y espectacularidad –salvo en especiales ocasiones– nos queda oculta por su misma aparente irrelevancia, habiéndose de reconstruir mediante investigaciones más profundas y de mayor elaboración, puesto que los datos disponibles sólo indirectamente nos la muestran.

(1) CARR, E. H., ¿Qué es la Historia?, Ed. Seix Barral, Barcelona 1973, (5.ª), pp. 170-171.

(2) BRAUDEL, F., Civilización material y capitalismo, Ed. Labor, Barcelona, 1974. El gran acierto del historiador francés en esta obra ha sido el de elevar a primer plano los hechos menos heroicos y de inferior categoría política de la sociedad.

Esta base se mueve a impulsos variados y cambiantes: ideológicos, instintivos, emocionales, etc., pero, fundamental y continuadamente, según unos intereses económicos inmediatos. Esto, a veces, condiciona la misma supervivencia de determinados grupos existentes en el seno de la formación social. Si, por una parte, la lucha por la existencia material conforma y potencia unos intereses económicos de grupo, por otra, el conflicto entre dichos grupos puede determinar la continuación o desaparición de algunos de ellos. La supervivencia, pues, se encuentra al principio y al final del ciclo. Estimo, por cuanto antecede, que un acercamiento a la realidad histórica de los no privilegiados debe comenzar por el conocimiento de la base material y las circunstancias económicas en que su vida se desarrolló.

Puede convenirse con Clough (3), en que, entre la complejidad de factores que han de considerarse en relación con una época y su economía, es ciertamente muy aconsejable conceder gran atención a la fuerza laboral y, por ello, el estudio de la economía debe comprender el de las relaciones de trabajo. Estas, en el Antiguo Régimen, se articulaban, en gran manera, en las organizaciones económico-productivas que designamos como gremios.

Debido a que la exacta definición del gremio se presenta como imposible, según la autorizada opinión de los más expertos en el tema (4), se hace preciso abstraer las cualidades generales más acusadas a fin de llegar a la obtención de un «modelo» de gremio que sea operativo para definir las características y formas de actuación en sus relaciones intra, inter y extragremiales.

El problema se presenta arduo por la amplitud de las coordenadas espacio-temporales que abarca y, aún más, por la dinámica de cambio que el tratamiento histórico de la cuestión impone necesariamente al estudio. Por muy reacias a la evolución, opinión no compartida unánimemente, que fuesen las estructuras gremiales (5), es evidente que el transcurso de los siglos hubo de contemplar la adaptación de dichas asociaciones a la realidad económica cambiante. Será, precisamente, tal adecuación o la falta de ella, uno de los elementos a dilucidar en el estudio, aunque la cuestión de fondo estriba en discernir con claridad si la capacidad de evolución, existente o no, hubiera sido elemento suficiente para evitar la desaparición de tales organizaciones. Es claro que la evolución debería haber conservado las esencias constituyentes del gremio, pues de otra forma se habría dado la sustitución de un elemento por otro nuevo, con la desaparición y no la transformación del inicial.

Por tanto, antes de plantear la problemática específica del gremio malagueño, será preciso definir las relaciones y dependencias de las asociaciones laborales con respecto a la superestructura jurídico-política, su situación en el entorno económico nacional y su posición respecto de las teorías económicas imperantes en la época.

Para el estadio inicial se cuenta con excelente bibliografía que, arrancando de las numerosas fuentes impresas coetáneas al objeto del estudio (6), y continuando con la abundante producción

(3) CLOUGH, S. B., *La evolución económica de la civilización occidental*, Ed. Omega, Barcelona, 1970 (2.^o), p. 267.

(4) HAUSER, OLIVER-MARTIN y COORNAERT entre los franceses y RUMEU DE ARMAS Y MOLAS RIBALTA por los españoles.

(5) BELTRAN, L., *Historia de las doctrinas económicas*, Ed. Teide, Barcelona, 1976 (3.^o) p. 17.

(6) ARGUMOSA, CAMPILLO, CAPMANY, CAMPOMANES, CABARRUS, FEIJOO, FLORIDABLANCA, FORONDA, GANDARA, LARRUGA, OLAVIDE, PEREZ Y LOPEZ, ULLOA, WARD, etc. Algunas de estas obras han sido modernamente reeditadas debido al interés de Antonio Elorza y Luis Sánchez Agesta, quienes las prologan efectuando un estudio sobre el contexto histórico en que se gestaron, así como la personalidad de los autores y la validez actual de su pensamiento.

decimonónica (7), desemboca en las publicaciones de este siglo. Entre éstas merecen destacarse la más antigua de Rumeu de Armas (8) y la reciente de Molas Ribalta (9), justamente elogiada por Domínguez Ortiz en base a lo exhaustivo de la documentación aportada y a la modernidad de los planteamientos metodológicos. Junto a ellas existen otras con enfoques institucionales y jurídicos (10), así como algunas claramente partidistas que se autoinvalidan por su manifiesta subjetividad, selección de la documentación, tratamiento de la misma y conclusiones predeterminadas.

El estudio comienza a ser más problemático al tratar de la documentación original disponible para el conocimiento del ámbito local. No es el momento de extenderse sobre la penuria de archivos que, por muy diversas y desgraciadas circunstancias, padece Málaga. Aparte de ser problema de todos conocidos, carece de sentido práctico volver a lamentar su inexistencia. Tan sólo es posible trabajar, de forma totalmente exhaustiva, sobre los fondos documentales del Archivo Histórico Municipal y del Archivo Histórico Provincial, confiando que este último aporte una alternativa válida a la documentación de carácter económico, destruida en el incendio del Archivo de la Delegación de Hacienda.

El temor a que la escasez de fuentes condicione de forma muy marcada las posibilidades de un correcto estudio acerca de los gremios malagueños, en comparación con otros trabajos análogos, no carece de fundamento. Molas Ribalta, con respecto a Barcelona, reitera que la enorme cantidad de material existente excluye la posibilidad de tratamiento por un solo investigador, siendo precisa una labor de equipo para poder extraer los resultados convenientes de tal plétora (11). Por su parte, García Abellán justifica la marginación de abundantes datos originales en su afán de no desmesurar la obra y mantenerla en los enfoques jurídicos que son la justificación de su estudio (12). Se evidencia una desfavorable desproporción a la hora de contar con la materia prima indispensable para afrontar la tarea.

A nivel local la bibliografía especializada sobre el tema puede calificarse de inexistente, ya que el tratamiento dado en el s. XVIII fue manifiestamente minoritario, tanto en extensión como en profundidad, siendo en todo caso su interés marcadamente religioso, en relación con la labor asistencial de gremios y cofradías (13). Por cuanto se refiere a los escritores ochocentistas, el predominio de la ideología liberal condicionó totalmente la opinión y el interés sobre los gremios (14). En nuestra centuria, la producción literaria sobre el aspecto que nos ocupa ha sido mínima, como se atestigua por los fondos de nuestras bibliotecas Municipal y Provincial. Tan sólo en los últimos tiempos el florecimiento de la investigación, al calor de la vida universitaria malagueña de reciente

(7) BOFARULL, COLMEIRO, CRUILLES, DANVILA, TORREANAZ, TRAMOYERES, etc. Estas obras son de más difícil localización, habiéndose de recurrir a la Biblioteca Nacional, lo que no garantiza éxito absoluto en la búsqueda puesto que algunos de los títulos no figuran en sus ficheros.

(8) RUMEU DE ARMAS, A., *Historia de la previsión social en España*, Ed. Revista de Derecho Privado, Madrid, 1944.

(9) MOLAS RIBALTA, P., *Los gremios barceloneses del siglo XVIII*, Ed. Confederación Española de Cajas de Ahorros, Madrid, 1970. La limitación al citar únicamente estas dos obras entre la producción contemporánea, se debe a la gran cantidad de publicaciones existentes (tenemos fichados más de 50 títulos sobre gremios) y por considerar, muy subjetivamente, que son los estudios más caracterizados sobre el tema.

(10) GARCIA ABELLAN, J., *Organización de los gremios en la Murcia del siglo XVIII*, Ed. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1976. Este estudio es fundamentalmente jurídico, lo que no obsta para que muchas de sus proposiciones puedan ser aprovechadas en un estudio histórico.

(11) MOLAS RIBALTA, P., *Op.*, Cit., p. 28.

(12) GARCIA ABELLAN, J., *Op.*, Cit., p. 31.

(13) MEDINA CONDE, C., *Conversaciones históricas Malagueñas*, Impresor de la Dignidad Episcopal, Málaga 1789. Como es suficientemente conocido, esta obra fue publicada bajo el nombre de Cecilio García de la Leña, su sobrino, debido a los problemas de Medina Conde con la justicia. La edición posterior, de 1879, ya se hizo con el nombre del verdadero autor.

(14) GUILLEN ROBLES, F., *Historia de Málaga y su provincia*, Imprenta de Rubio y Cano, sucesores de Martínez de Aguilar, Málaga, 1873. MARZO, I., *Historia de Málaga y provincia*, Ed. José del Rosal, Málaga, 1850 (2.º).

creación, ha comenzado a producir estudios sobre el tema de la economía local en general y, a veces, tangencialmente, acerca del trabajo y su organización en épocas pretéritas (15).

Ciñéndonos a las posibilidades hasta el presente constatadas, referidas únicamente a los archivos locales, puesto que la investigación efectuada en Madrid y Simancas aún no ha podido ser sistematizada en su mayor parte, las prospecciones nos facultan para adelantar ciertas líneas de investigación que a continuación se mencionan y que se detallarán con posterioridad.

El Archivo Histórico Municipal (A. H. M.), contiene la colección de «Actas Capitulares del Cabildo» en la que, interpoladas entre multitud de acuerdos municipales muy diversos, es posible hallar gran número de referencias relativas a ciertos acuerdos gremiales, elecciones y confirmaciones de alcaldes, veedores y acompañados. También se recogen los acuerdos municipales concernientes a los planteamientos, no raramente enfrentados, entre la corporación y los gremios. Así mismo ofrece la particularidad de contener información seriada sobre las peticiones, y concesiones, de apertura de tiendas al público por oficiales en trámite de obtención de la carta de examen, así como las listas de las diputaciones anuales de la visita de gremios y sus vicisitudes (16).

En la colección de «Originales» se encuentran los pleitos y las resoluciones de los mismos, que ilustran acerca de los conflictos intragremiales, que al mismo tiempo afectaban al común de la ciudad. Debido a la particular y retórica forma de expresión generalmente utilizada en los documentos oficiales del siglo XVIII, así como a la técnica jurídica de la época, los conflictos de intereses se patentizan con meridiana claridad, siendo factible observar los distintos grupos de presión existentes en Málaga, sus componentes y su forma de actuación, tanto a nivel gremial como municipal (17).

En la de «Provisiones» la información aportada es minoritaria, pero complementaria con la anterior y perfectamente utilizable para acercarse a las determinaciones del poder central. La frecuencia con que aparecen las órdenes del gobierno de Madrid puede ser un indicativo de la pujanza de la vida gremial, al menos en lo referente a la valoración que ocupaban en el esquema económico y político del centralismo borbónico (18).

La colección de «Protocolos y Escribanía del Cabildo» guarda las cartas de examen, escrituradas por el escribano mayor, único autorizado para ello como fedatario público de la ciudad. Esta información, junto con las peticiones de apertura ya mencionadas y la presentación de cartas por maestros foráneos que trataban de radicarse en la ciudad, puede ser contrastada con los libros del catastro y los de «respuestas», para obtener datos de cierta fiabilidad acerca del número de individuos pertenecientes a cada actividad agremiada (19).

Otra colección, la de «Propios, censos, pósitos, contribuciones y repartos», parece ofrecer datos de menor entidad debido a la discontinuidad y fragmentación de los mismos. No obstante, hasta que se hallen integrados en un cuadro general y homogéneo, no es posible sino conjeturar el valor intrínseco de la información que contienen (20).

(15) BURGOS, GARCIA MONTORO, GOMEZ AMIAN, HUELIN Y RUIZ BLASCO, LACOMBA ABELLAN, LOPEZ MARTINEZ, LLORDEN, MORILLA CRITZ, etc. Aunque algunos de estos trabajos versan específicamente sobre gremios malagueños, su enfoque difiere fundamentalmente de los objetivos que nos proponemos.

(16) A. H. M. de Málaga. Colección de Actas Capitulares del Cabildo, libros 108 a 128.

(17) A. H. M. de Málaga. Colección de Originales, libros 33 a 43.

(18) A. H. M. de Málaga. Colección de Reales Provisiones, libros 86 a 89.

(19) A. H. M. de Málaga. Colección n.º 1, Escribanía del Cabildo, legajos 46 a 75.

(20) A. H. M. de Málaga. Colección n.º 2, Propios, censos, pósitos, contribuciones y repartos, legajos 4 a 214.

Junto a lo anterior, y en primer lugar cronológica y valorativamente, se hace preciso consignar la existencia de las Ordenanzas Municipales de 1611, primeras codificadas e impresas por la ciudad de las que hay constancia física. Es cierto que existen otras anteriores, manuscritas, del año 1557 y con la presencia en las mismas de adiciones de distinta época, cuyo estado de conservación es crítico y que, tras un somero contraste (por lo problemático de su manipulación) creemos poder asegurar que son la base de las ordenanzas impresas anteriormente citadas. Con algunas modificaciones, que obviamente serán recogidas, continuaban en vigor durante la centuria posterior, objeto del estudio que nos ocupa.

La problemática que presenta el Archivo Histórico Provincial (A. H. P.), sede de los protocolos emanados de las escribanías de número de la ciudad, es radicalmente distinta. Hasta el momento actual, siempre con referencia al tema gremial, ofrece más posibilidades que realidades tangibles. Nos son conocidos cierto número de escribanos que, en determinadas fechas, produjeron documentos para diversos gremios. Sin embargo, hasta el presente, no se ha hallado un solo legajo que contenga documentación exclusiva o predominantemente gremial. Una idea aproximativa del problema puede captarse mediante la consideración de que la media de legajos por año es de quince y su estado de conservación es extremadamente crítico en muchos casos, cuando no absolutamente perdidos.

Otros archivos locales, como el de D. Narciso Díaz de Escovar sito en el Museo de Artes Populares, o el de D. Juan Temboury, conocidos por investigaciones anteriores, no parece que, en principio, puedan aportar datos fundamentales para el presente trabajo. No obstante, deberán ser sometidos a un escrupuloso análisis antes de ser definitivamente descartados.

Evidentemente, el recurso a los grandes archivos nacionales: Madrid, Simancas, Sevilla y Granada, ha sido paso obligado para allegar información. Precisamente la inexistencia, por desaparición, de algunos centros locales que otrora fueron lugares de emisión de datos para la administración central del siglo XVIII, conlleva la necesidad de localización de aquellos en sus lugares de destino, o bien en donde, racionalmente, se suponga que deben estar recopilados en la actualidad.

Es lugar común, para cuantos trabajamos en la investigación histórica, que las respuestas que puede brindar un documento están en función de lo que al mismo se inquiera o, en expresión de Sombart, «sin teoría no hay Historia» (21). Por ello se hace preciso partir de unas hipótesis de trabajo, prefijadas en base a los conocimientos sobre el estado actual de la cuestión, adquiridos a través de la bibliografía consultada. Es ineludible la fijación previa de las circunstancias históricas del momento, tanto a nivel estatal como local.

Cuanto antecede nos conduce a unas reflexiones sobre la nación española y la ciudad malagueña a comienzos del siglo XVIII. La situación del Estado viene condicionada por las vicisitudes de la denominada Guerra de Sucesión a la Corona de España; por la tésitura del país tras dos siglos de gobierno o desgobierno de los Absburgo; por la depresión patente en toda la zona mesetaria y, en general, interior de la península, y por la recuperación observada en la periferia, perfectamente constatada en el caso de Cataluña, durante la última década del seiscientos.

Por lo que se refiere a la ciudad, se evidencia el poco elevado peso específico de la misma en el

(21) Citado por BRAUDEL, F., Op. Cit., p. 12.

contexto nacional. Su situación no cambiaría sensiblemente hasta las medidas liberalizadoras del comercio con América, proclamadas por Carlos III en 1778, si bien entonces lo haría de forma espectacular, hasta el punto de que para los contemporáneos quedó como el comienzo de la edad de oro malagueña, un hito válido, en su época, para situar el comienzo del «take off» de la economía local secular.

Todo ello nos introducirá en una vasta red de implicaciones políticas, económicas y sociales, que analizaremos en base a cinco criterios o líneas generales de investigación. Se estudiará el gremio malagueño en sus relaciones con: el Estado; el Municipio; la Economía; la estructura gremial y su organización interna; las precisiones de tipo estadístico que puedan ayudar a fijar criterios de estimación cuantitativa.

Analicemos algunas de las variables y factores que se integran en los criterios aludidos.

LAS RELACIONES CON EL ESTADO.

En primer lugar debe considerarse la cuestión de la fiscalidad borbónica y la estimación del gremio como célula contribuyente que, entre otras ventajas, facilita la recaudación de las exacciones, si no directamente a la Corona, sí a los arrendadores locales.

El constatado y progresivo aumento de la presión fiscal no implica en absoluto un auge o potenciación similar y correspondiente en las asociaciones productoras. La Guerra de Sucesión, al comienzo del reinado de Felipe V, y las posteriores campañas de Italia, comportaron unos gastos extraordinarios que se trató de sufragar, entre otros sistemas, mediante la elevación continua de los impuestos. Coadyuvando a la penuria de las arcas reales, debe tenerse presente la disminución del poder adquisitivo de la moneda, debida a la lenta pero continuada inflación a que hubo de recurrir el poder central tras las repercusiones inmediatas, y desastrosas a corto plazo, que siguieron a la drástica deflación de 1680 (22).

El agotamiento, por la falta de actividad debida a las circunstancias bélicas, movió a los gremios a rebelarse contra la desmedida y creciente presión. Bien entendido que no cabe considerar simplemente las quejas ante la situación catastrófica de la actividad comercial, ni las protestas frente a la imposición fiscal. Como escribe C. M. Cipolla, «si se tomara al pie de la letra lo que se lee en los documentos, habría que concluir que siempre y en todas partes el fisco esquilmo a la gente» (23), y que las cifras globales de los impuestos carecen de significado si se pierde de vista el posible crecimiento paralelo de las rentas y los precios. Por cuanto antecede, solo ha de considerarse una evolución positiva en paralelo (coyuntura económica positiva igual a auge gremial), al aumentar las cantidades a devengar durante los periodos de paz, y ello analizando las justificaciones y alegaciones de ambas partes en los conciertos económicos.

Un problema: dado que a comienzos del siglo los impuestos estaban arrendados, tan sólo hallaremos especificaciones sobre las cantidades a satisfacer cuando las divergencias conduzcan a

(22) DOMINGUEZ ORTIZ, A., *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Ed. Ariel, Barcelona, 1976, p. 19. DOMINGUEZ ORTIZ, A., *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Alianza Editorial, Madrid, 1974, (2.ª), pp. 409 ss. ANES, G., *El Antiguo Régimen: Los Borbones*, Alianza Editorial, S. A., Madrid, 1975, pp. 263 ss.

(23) CIPOLLA, C. M., *Historia Económica de la Europa preindustrial*, Ed. Biblioteca de la Revista de Occidente, Madrid, 1976, p. 63.

pleitos. Más adelante la situación se modificará sustancialmente al hacer frente común a los problemas mediante los «encabezamientos» parciales por actividad, así como por la tributación directa al Estado (24).

En otro orden de cosas, los apuros financieros de Felipe V se tradujeron en la interesada concepción de mercedes reales, de lo que trataron de aprovecharse algunos gremios malagueños, especialmente el de toneleros. En principio, cabe considerar al gremio bajo la perspectiva de entidades jurídicas que enlazan con la Corona, cuando unas circunstancias extraordinarias se lo permiten, para tratar de afianzar su estructura interna, sus intereses corporativos y para definir la propia personalidad en sus luchas contra la municipalidad y los grupos de presión.

Los conceptos impositivos también plantean dudas a resolver. En ocasiones los gremios pretenden eximirse de sus obligaciones tributarias declarándose como simples transformadores de materia prima. La mano de obra estaba exenta de alcabalas y pretendían hacer extensivo el privilegio a toda clase de impuestos. Parte de la documentación hallada evidencia que el trabajo preciso para la manipulación de la materia prima no debe tributar por ciertos impuestos (25). En base a ello tratan de fijar el principio de que una mercancía en que deban operarse sucesivas transformaciones, siendo objeto de múltiples transacciones, no debe sufrir una acumulación de cargas en función de cada una de las operaciones comerciales de la que es objeto. Esta idea fue defendida vigorosamente por algunos de los escritores económicos posteriores, aunque ya en el mismo siglo XVIII (26). Sin embargo subsisten ciertas dudas sobre cual era el concepto impositivo base por el que se debía tributar: ¿La transacción comercial en si misma?, ¿El producto final?, ¿El precio total?, ¿El valor añadido?, ¿La materia prima?. No es factible dilucidarlo, tan solo, en función de la legislación vigente. Esta era mucha y muy frecuentemente contradictoria. La rapacidad y el poder político que detentaban los arrendadores de impuestos, a menudo pertenecientes a la nobleza local, hacía que la ley se inclinase con mayor frecuencia al lado de la fuerza que al de la razón. Al socaire de la letra de la Ley se plantearon luchas intragremiales de gran profundidad y trascendencia.

En esta misma línea de investigación cabe situar el estudio de las relaciones con el Ejército, en sus diferentes facetas.

No es novedosa, aunque sí controvertida, la consideración positiva de la demanda generada por la dotación de unidades bélicas, como contribución al auge económico de ciertos sectores (27). Ha de estudiarse y matizarse la relación (que indudablemente existió), entre el equipamiento de la guarnición de Málaga, así como la de los presidios del norte de Africa, y la elevación del nivel de ocupación entre sastres, talabarderos y similares.

Tampoco puede despreciarse la contribución de los gremios a la continuada leva de soldados.

(24) A. G. S., Sección XXIV, Dirección General de Rentas, Legajo 2.067.

(25) A. H. N., Sección de Consejos Suprimidos, Legajo 11.546.

(26) FORONDA, V., Cartas sobre los asuntos más exquisitos de la economía política y sobre las leyes criminales, Imprenta de Manuel González, Madrid 1789. Precisamente no puede decirse que la idea gremial sobre las alcabalas pasase al autor de esta obra pues, tras la opinión adversa sobre tal exacción, concluye una de las diatribas más furibundas contra la organización gremial.

(27) BELTRAN, L. Op. Cit., p. 24. Manteniendo la tesis correspondiente a la participación importante de la producción en el equipamiento militar indica: «... los mercantilistas proponían medidas para favorecer las industrias. Por ejemplo, exenciones o reducciones de impuestos a los fabricantes, dispensas del servicio militar, compra de su producción para la Administración o el Ejército». En el caso particular de Málaga, el gremio de toneleros y su producción se reputaba como indispensable para el abastecimiento de la Armada y de los presidios de Africa. WEBER, M., Historia Económica General, Ed. F. C. E., Madrid, 1974, (6.ª). Sin oponerse totalmente a la idea de la aportación de los Ejércitos a la economía en general, discute la tesis de su importancia como génesis del capitalismo.

Los cupos asignados a la ciudad fueron repartidos entre las asociaciones de trabajadores (28), en relación directa con el número de individuos, su potencia económica como corporación y otras consideraciones menos objetivas, lo que suscitó protestas e intervención de la justicia. También el gobierno central efectuó discriminaciones, autorizando o denegando selectivamente la exención del cupo a algunos gremios (29).

Es interesante, como línea de investigación, el papel de los gremios en el contexto de las medidas de policía gubernativa. Un defensor acérrimo de las asociaciones, Antonio de Capmany, no duda en señalar las posibilidades que en este sentido ofrecían tales corporaciones, tanto en el ámbito de medidas represivas como preventivas (30).

En último lugar, dentro del sector de relaciones que nos ocupa, debe estudiarse la posición de los gremios en el contexto de la política internacional. Las relaciones políticas y diplomáticas, positivas o negativas, con los distintos estados europeos, habituales clientes, afectaba de forma determinante la pujanza del comercio malagueño y, obviamente, la del conjunto de gremios que de aquel dependían. Los documentos constantemente hacen referencia a las transacciones comerciales «con el Norte» hacia donde se remitía el vino malagueño y de donde se abastecía la ciudad (y quizás todo el reino de Granada) de la madera, elemento imprescindible para múltiples y variadas actividades. Su demanda era tan fuerte y su necesidad tan aguda que, incluso en caso de guerra, quedaba libre de las disposiciones restrictivas sobre el comercio entre beligerantes y aliados.

RELACIONES CON EL MUNICIPIO.

Aunque en Europa la formación y consolidación de los gremios aconteció en paralelo con el proceso de reconversión de la sociedad feudal rural en urbana, lo que conllevaba una evolución total en la concepción de la sociedad, de las normas por las que había de regirse y los valores que debían ser predominantes (31), en el caso de Málaga, reconquistada a finales del siglo XV, el paralelismo de los procesos está fuera de toda probabilidad, aún sin entrar por el momento en la posibilidad de la existencia de gremios musulmanes anteriores a la toma (32). La organización gremial debió ser impuesta, al igual que el resto del aparato político-administrativo de los vencedores (33). Pese a ello son muchas las características de los gremios malagueños que muestran hondas pervivencias de la época de formación medieval de los mismos.

Hemos de partir de la base de una estricta situación de dependencia de toda la organización gremial con respecto al cabildo municipal. No es tan solo el hecho de que sean las ordenanzas de la ciudad las que regulen la actividad artesanal, sino que, en forma muy diversa, el municipio incide

(28) A. G. S., Sección XII, Secretaría de Guerra, Legajo 4.995.

(29) A. H. M. de Málaga, Colección de Actas Capitulares del Cabildo, Libro 182, Folio 820.

(30) CAPMANY Y MONTPALAU, A., Discurso político económico sobre la influencia de los gremios en el Estado, en las costumbres populares, en las artes y en los mismos artesanos, Ed. por Luis Sánchez Agesta, Universidad de Granada, Granada, 1949, pp. 18 ss. En un largo alegato sobre la magnífica influencia de las asociaciones gremiales en todos los órdenes de la vida popular, dice taxativamente que servirán para: «... asegurar la obediencia, la tranquilidad, y el buen orden de un pueblo con muchísima más eficacia y facilidad».

(31) CIPOLLA, C. M., Op. Cit., p. 155.

(32) MARTIN GRANIZO, L., Apuntes para la historia del trabajo en España, Imprenta de Federico Domenech, S. A. Madrid, 1950, p. 66. Este autor mantiene que la organización de los trabajadores musulmanes en la España medieval no puede considerarse en puridad como gremios.

(33) DIEZ G. O'NEILL, J. L., Los gremios en la España Imperial, Ed. Aldecoa, Madrid, 1941. En su opinión, tras la reconquista, los Reyes Católicos nada tuvieron que reorganizar en el sector del trabajo, porque los gremios musulmanes eran perfectamente válidos. Discrepo de tal criterio en base a la lectura de las Actas Capitulares de la época.

constantemente en la vida interna de las asociaciones, concediendo (frecuentemente) o denegando (más raramente), peticiones de apertura de establecimientos públicos a oficiales que no habían pasado su examen de maestría, lo que modificaba sensiblemente las relaciones intragremiales. Se ha afirmado, con razón, que en el gremio español no se produjeron las tensiones que llevaron a sus similares europeos a situaciones límite. En el caso malagueño fue, en gran medida, la actuación municipal la que servía como válvula de escape y seguridad ante las tensiones sociales en los gremios.

Sin menoscabo de las afirmaciones anteriores, también se evidencia que la sujeción de las corporaciones productoras a la municipalidad tenía sus límites. Si a un nivel colectivo resultaba bastante difícil escapar al control, los componentes, a título individual, gozaron de mayor libertad de «facto». Cierta tipo de prohibiciones (como la imposibilidad de cambiar de residencia a determinados especialistas), fueron regularmente incumplidas (34). Los casos se multiplican en situaciones de menor entidad, cual pueda ser la repetida transgresión de los límites temporales de las anteriormente citadas autorizaciones provisionales de apertura. Bien es cierto que el cabildo toleró (posiblemente incluso fomentó) tales transgresiones, por cuanto suponía dar carta de naturaleza a una situación que iba en detrimento de los intereses gremiales.

La pugna entre gremios y municipalidad era patente en circunstancias normales. Tan solo en coyunturas extremadamente difíciles formaron causa común, posponiendo sus diferencias hasta que la normalización de la vida ciudadana volvía a enfrentarlos. Lo paradójico de esta situación resulta del atento estudio de las dos posiciones enfrentadas que, en múltiples facetas, no sólo no son antagónicas sino que incluso eran complementarias en sus concepciones políticas e ideológicas. Si el gremio es siempre considerado como reaccionario en sus planteamientos, el cabildo malagueño era posiblemente aún más extremado en muchas de sus concepciones, por lo que es imposible establecer ninguna relación entre la pugna mantenida por reaccionarios e innovadores y la existente entre la corporación y las organizaciones gremiales. Creo que es más lógico examinar sus diferencias bajo el aspecto de luchas estamentales de intereses económicos contrapuestos.

Es factible otro acercamiento a la realidad gremial y al control de la municipalidad, a través del estudio de las fiestas ciudadanas en las que participaban los gremios, corriendo con buena parte de la financiación de las mismas. Las distintas aportaciones eran determinadas, en cada caso, por el cabildo, según la consideración que al mismo merecía la potencia económica general y la situación conyuntural de cada una de las asociaciones. Por supuesto que no puede despreciarse el papel que jugaba el orgullo gremial y el deseo de preeminencias, tan extendido en el siglo, de los que también los gremios se hallaban afectados.

RELACIONES CON LA ECONOMIA.

Que el espíritu gremial y los intereses capitalistas estaban en abierta contradicción, es circunstancia que parece estar suficientemente demostrada. Sin embargo, las relaciones entre los gremios y el capital está fuera de toda posible discusión. El artesano, debido a sus limitadas posibilidades financieras, no era capaz de afrontar los riesgos de una producción si no tenía asegurada previamente la venta de su mercancía. Muy frecuentemente esta dependencia, basada en parte en una falta de espíritu de aventura, era complementada con problemas más objetivos. El adelanto de capital por

(34) CIPOLLA. C. M., Op. Cit., pp. 180-181.

parte del futuro comprador era condición previa al comienzo del trabajo, pero a su vez predeterminaba el precio final del mismo (35). Es evidente que hacemos referencia a aquellas producciones artesanales que requerían un elevado presupuesto inicial y en las que el capital intervenía en alto grado.

En una ciudad como la Málaga del setecientos, con su economía en dependencia casi exclusiva de la comercialización de los productos procedentes de la vid, es impensable una fuente de financiación ajena a la oligarquía comercial. El problema venía de antiguo y trascendería al siglo XVIII. El término «abrassage», que designaba la mediatización fraudulenta del artesano productor por el comprador de la mercancía, ya estaba contenido y penalizado en las ordenanzas que regulaban la vida ciudadana tras la conquista. Pleitos del siglo XVIII nos patentizan que, lejos de resolverse, la situación se agravaba hasta límites que amenazaron con escisiones definitivas en el seno de ciertos gremios.

Se ha afirmado que el relativo incremento de la economía de finales del seiscientos, conllevó un cierto resurgir de la organización gremial española. ¿Ocurrió igual en Málaga?. En principio creemos poder responder negativamente. La información sobre la organización gremial local en las dos primeras décadas del siglo es bastante exigua, produciéndose un resurgir a partir de 1715, al recoger los frutos derivados de la Paz de Utrech y, quizás, por la demanda previa a las campañas de Italia. Es más, por las características de la estructura económica malagueña, especialmente el caso del sector de servicios, estimamos que el auge que experimentó la ciudad con la liberación del comercio americano fue un golpe casi definitivo para ellos. Bien es cierto que medio siglo separa ambos estadios de la economía local.

Es evidente que el capitalismo industrial no hizo su aparición en nuestra ciudad hasta el siglo XIX, ya que la producción masiva, la elevada concentración de productores asalariados en centros fabriles, la división social del trabajo según altos niveles de elaboración (36) solo se dio, en Málaga, en una ocasión durante la centuria. Nos referimos a la fábrica de hoja de lata de Ronda (37), cuya iniciativa falló prematuramente.

Por otra parte, los gremios siguieron asegurando la subsistencia a la población artesana, lo que hacía innecesario forzar el cambio del sistema por necesidad perentoria (38).

RELACIONES ENTRE AGREMIADOS.

La determinación del número de gremios malagueños, su estructura y organización, número de asociados y categorías de los mismos, solvencia económica, etc., son cuestiones básicas en el estudio que tratamos. Pero no lo son menos las relaciones entre sus individuos, la defensa que efectuaron de los propios intereses entre sí y contra terceros.

(35) CIPOLLA, C. M. Op. Cit., p. 126. COLE, G. D. H., Introducción a la Historia Económica, Breviarios de F. C. E., México, 1966 (3.ª), pp. 42 ss.

(36) HOBBSAWM, E., en torno a los orígenes de la revolución industrial, Siglo XXI Editores, S. A., México, 1975, (4.ª), p. 19.

(37) A. H. N., Sección Osuna, Legajo 4.862 n.º 4. ULLOA, B., Restablecimiento de las fábricas y comercio español, Imprenta de Antonio Marin, Madrid, 1740.

(38) WEBER, M., Op. Cit. p. 150. «... escasez de medios de sustentación, planteándose de un modo apremiante el problema de la pobreza. De ahí que las primeras fábricas que aparecen en Alemania tengan el carácter de instituciones obligatorias para ayudar a los pobres y a los obreros necesitados... El hecho de que los gremios no lograran ya asegurar los medios necesarios para ganar su sustento, sentó las premisas del tránsito al sistema de taller».

Para mejor comprender las relaciones intragremiales consideramos indispensable partir de los conceptos básicos que conformaron la esencia de los gremios: jerarquización, exclusivismo, interés monopolista y renuencia a la evolución tecnológica. Si bien al comienzo de su gestación cada uno de estos principios respondía a unas necesidades imperiosas y diferenciadas, en el transcurso del tiempo llegaron a confluir en el único propósito de mantener la prerrogativas de la corporación en abstracto y de la clase dirigente en concreto.

La jerarquía se revelaba como imprescindible en el estadio inicial, cuando la fragilidad de la institución en su lucha contra los poderes feudales constituidos hacía preciso una dirección férrea e inteligente que, según el marqués de Lozoya, tomó como modelos a los sistemas jerárquicos eclesiástico y nobiliar (39). Pero a niveles del siglo XVIII, las antiguas poderosas razones habían derivado hacia la empeñada defensa de exclusivismos, origen de conflictos que se manifestaban, entre otras formas, en casos de flagrante nepotismo, tanto más injustos cuanto que no solo beneficiaban a los poderosos en contra de los débiles, sino que incluso coartaban las posibilidades de éstos para acceder a puestos superiores (40).

En el caso malagueño, la documentación no deja de manifestar indicios de actuaciones en este sentido. Por supuesto que, en su aspecto formal, los contratos de aprendizaje, cartas de maestría, etc., estaban perfectamente de acuerdo con lo especificado en la reglamentación gremial. Es más, en la mayoría de los casos son todas ellas absolutamente idénticas (salvo el nombre del individuo por supuesto), lo que hace suponer la existencia de arquetipos que se repetían regularmente. Pero a veces aparecen documentos atípicos, o con ligeras variantes, donde un estudio atento de la edad consignada (o de la carencia de dicho dato), los apellidos del nuevo maestro o su «cursus» posterior en el seno del gremio o cofradía, ilustran acerca de tendencias nepotistas o exclusivistas que afloraban en los mismos.

También en las declaraciones judiciales es factible relacionar los intereses de las distintas facciones, dentro de una misma organización gremial, con los grupos económicos de presión existentes en el ámbito comercial malagueño.

Exclusivismo y monopolismo aparecen tan pronto como los gremios consiguieron adquirir fuerza política (41), incrementándose continuamente hasta llegar a extremos que consiguen enfrentarlos con la misma sociedad en cuyo seno se desenvuelven, lo que Basanta considera como una de las causas de su desaparición forzada (42). En este mismo sentido cabe considerar los repetidos conflictos entre gremios.

Partiendo del principio, ya aceptado, de que la diferenciación gremial estaba íntimamente relacionada con la categoría y economía de la ciudad, el estudio de las fusiones y separaciones entre gremios afines puede orientar sobre la coyuntura económica y las relaciones intergremiales, nunca excesivamente cordiales pero tampoco perennemente tensas. Incluso existe constancia de tomas de

(39) CONTRERAS Y LOPEZ DE AYALA, M. de LOZOYA, *Los gremios españoles*, Escuela social de Madrid, Madrid, 1944, pp. 6-7.

(40) FOGUET Y MARSAL, J., *Cofradías-Gremios*, Imprenta de Juan Pueyo, Madrid, 1923, p. 12. CAPMANY Y MONTPALAU, A., *Op. Cit.*, p. 22. Este autor, difícilmente sospechoso de actuar contra las corporaciones gremiales, menciona casos donde apuntan los privilegios: «Por otra parte, las hijas de los maestros siempre son casables, porque según disposición del gremio, logran la gracia de que sus esposos disfruten de una gran moderación en los derechos de maestría».

FORONDA, V., *Op. Cit.*, pp. 66 y 83.

(41) CLOUGH, S. B., *Op. Cit.*, p. 132. WEBER, M. *Op. Cit.*, p. 127.

(42) BASANTA DE LA RIVA, A., *Fuentes para la historia de los gremios*, Imprenta de la Casa Social Católica, Valladolid, 1921, p. 8.

posición colectivas en defensa de intereses comunes. Antecedentes del «lock out» se dieron entre los gremios comerciales malagueños, como defensa frente a la desorbitada presión fiscal, ante las injusticias administrativas o debido al abuso de poder de la autoridad.

Como contrapartida a las connotaciones negativas de los gremios, que han sido puestas de manifiesto, debe considerarse la función asistencial que les estaba encomendada. Esto corresponde a uno de los aspectos positivos de estas corporaciones que han sido menos discutidos y mejor estudiados. Aparte del trabajo, anteriormente citado, de Rumeu de Armas y de las observaciones de Capmany loando su actuación, también se ha estudiado la existencia de hospitales gremiales para la atención de sus propios enfermos (43). En nuestra ciudad tal labor queda constatada por Medina Conde, al menos en lo concerniente al gremio de carpinteros (44).

Las luchas entre maestros y oficiales en el seno de los gremios ocupan lugar preeminente en la historia europea de estas asociaciones, existiendo incluso estudios monográficos consagrados al conocimiento de este determinado aspecto (45). En otro lugar de este trabajo se ha indicado ya que la labor del municipio evitó que las tensiones afloraran con virulencia en nuestra ciudad. Hasta el momento no hemos hallado referencias a conflictos intragremiales motivados por la especial situación de sus diversos componentes, debidas a su grado en el oficio. Por lo general, los oficiales toman partido por una u otra facción de maestros, en función de intereses económicos inmediatos.

DATOS ESTADISTICOS.

En último término planteamos el espinoso problema de la cuantificación. Es evidente, por múltiples circunstancias previamente señaladas, que no confiamos en hallar información cifrada en la cuantía suficiente para permitir un tratamiento seriado de la misma. Cuando más, aspiramos a la confección de unos gráficos y cuadros estadísticos, indicadores de tendencias, que puedan ser interpretados con amplio criterio, aunque con el debido rigor científico.

Estimamos que la Historia es número, pero también es interpretación. Renunciar a una investigación en base a las conjeturas sobre la posible limitación de datos objetivos es tan estéril, como anticientífico despreciar el dato empírico para elucubrar solamente con abstracciones.

El final de nuestra exposición debe enlazar forzosamente con lo expresado en el párrafo introductorio. Las ideas aquí contenidas no son una meta sino una base de partida. Si bien es verdad que sustentadas en los resultados de meses de continuada labor investigadora.

Pero, aún cuando esté concluída, tal labor no podrá ser considerada un fin en sí misma. Tan sólo deberá estimarse como una aportación al esclarecimiento de uno de los sectores que conformaban la historia de Málaga en el siglo XVIII, base de la espléndida realidad que protagonizó la ciudad en la centuria posterior.

(43) JIMENEZ SALAS, M., Historia de la asistencia social en España, C. S. I. C., Madrid, 1958, p. VIII.

(44) MEDINA CONDE, C., Op. Cit., tomo IV, p. 33.

(45) JACQUES, J., Las luchas sociales en los gremios, M. Castellote, editor, Madrid, 1972.